

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 376 / 2026

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000039/2026

Resolución de la *Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado **"ADAPTACIONES NORMATIVAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AYUDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO"**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicios** denominado ***"ADAPTACIONES NORMATIVAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AYUDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO"***
2. Aprobar el gasto por importe de **249.494,26 euros (IVA incluido)**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

	Año 2026	Año 2027	Total
Base Imponible	112.810,50 €	93.383,10 €	206.193,60 €
IVA 21%	23.690,21 €	19.610,45 €	43.300,66 €
Importe Total (IVA incluido)	136.500,71 €	112.993,55 €	249.494,26 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento negociado sin publicidad**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2 de la LCSP*.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA- DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNÁNDEZ - [REDACTED]
Fecha: 2026.06.05 17:10